

Pereira, mayo de 2017

Doctora
MARIA FERNANDA LOAIZA MONTOYA
Subsecretaria de Asuntos Tributarios
Alcaldía del Municipio de Pereira

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **21004-2017**

Fecha: 10/05/2017-16:19:01

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: 2.13.1. Subsecretaría de Asuntos Tributarios

Anexos:

REF: SEGUNDO REQUERIMIENTO PARA DEPURAR SALDOS DEL SISTEMA DE IMPUESTOS

MILDREY JOSE ARENAS ARISTIZABAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.352.878, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad ARENAS ILIAN Y CIA S EN C, me permito con todo respecto solicitarle me sea informado las razones jurídicas por las cuales no se ha realizado la depuración de cartera, ya que han pasado varios meses desde que la administración municipal a través de la Tesorería Municipal reconoció del derecho a la prescripción, aplicándolas en el sistema en su respectivo momento, quedando pendiente por parte de su despacho, los ajustes de depuración de los valores de la vigencia 2006 y 2007, estas últimas por la pérdida de la competencia de la administración municipal para ejercer el cobro por la configuración de la figura de la CADUCIDAD.

Es así como mediante oficio radicado No.9031 del 11 de marzo de 2017, la Subsecretaria de Asuntos Tributarios, dando respuesta a la primer solicitud radicada No.11101 de marzo 07 del corriente, manifiesta que una vez se reúna el Comité de Sostenibilidad Contable y apruebe la pérdida de la competencia para ejercer el cobro coactivo, se realizaran los respeticos ajustes. Ahora bien es menester plantear si contando con el personal suficiente e idóneo en su despacho, porque razón están dilatando la aplicación de un derecho que fue debidamente reconocido y parcialmente fue aplicado.


Conforme lo anterior relaciono cuadro con las fichas catastrales sobre las cuales existen vigencias (2006, 2007) pendientes por depuración de cartera.

Vigencia solicitada en la petición de prescripción	Ficha catastral	Vigencias pendientes de depuración de cartera
2006-2010	010500000810901900000043	2007
2006-2010	0105000000630902900000043	2007
2006-2010	0103000001240904900000187	2007
2006-2010	010500000810901900000044	2007

2006-2010	010500000063090290000009	2007
2006-2010	0103000001240904900000167	2006, 2007

Solicito con todo respecto, sin más dilaciones, que el Comité de Sostenibilidad Contable se reúna y apruebe la pérdida de la competencia para ejercer el cobro coactivo, para realizar los respectivos ajustes, sin necesidad de acudir a otras instancias a que haya lugar, ya que mi propósito es colocar al día mi situación para con el fisco municipal, siempre y cuando se haya garantizado la aplicación de mis derechos fiscales, quedando depuradas del sistema de impuestos las vigencias relacionadas anteriormente, certificando que las mimas se encuentran en ceros.

Cordialmente,



MILDREY JOSE ARENAS ARISTIZABAL
CC: 1.352.878

Dirección de notificación: Cra 7 No. 22-56
Edificio Antares Oficina 304 Centro Pereira
Teléfono: 3351052



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	10 de mayo de 2017	Número de radicado:	21894
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MILDREY JOSE ARENAS ARISTIZABAL.		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

